

**RESOLUCIÓN ADOPTADA EN LA ASAMBLEA EJECUTIVA DE 30 Y 31 DE JULIO  
DE 2016 SOBRE**

**LAS CUOTAS DE LAS ENTIDADES MIEMBRO DEL CONSEJO DEL A  
JUVENTUD DE ESPAÑA**

Considerando:

- a) La situación actual e histórica que tiene el Consejo de la Juventud de España en lo relativo a su situación normativa.
- b) Que existe la necesidad de tener las cuentas actualizadas para que no supongan ningún problema de cara a la revisión anual de la auditoría interna así como de la Intervención General del Estado.
- c) La necesidad de revisar las cuotas que aportan las entidades.
- d) La necesidad de revisar las deudas existentes en el concepto de Cuotas de diferentes entidades, de las cuales muchas de ellas ya no están en funcionamiento.

La Asamblea Ejecutiva del CJE acuerda:

1. Establecer en 0 € la cuota que deben aportar las entidades miembro para el bienio 2016-2018, en virtud de lo que establece el artículo 54 del Reglamento Interno del organismo.
2. Que figure la cantidad de 0€ en lo adeudado en concepto de Cuotas.